



CIRCULAR N° 13

24 de octubre de 2025

FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Estimado/a Apoderado/a:

Junto con saludar cordialmente, informamos que, tras una revisión interna de la situación de financiamiento compartido, se ha detectado la existencia de **deuda pendiente** asociada a la matrícula en nuestro establecimiento.

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución Exenta N° 580 de la Superintendencia de Educación**, se cuenta con un **plazo de 10 días hábiles** desde esta notificación para resolver el **saldo insoluto (7 cuota) y/o presentar la documentación que acredite su cambio en su situación de nivel socioeconómico**. Esta información será evaluada conforme a los procedimientos y criterios establecidos por la normativa vigente. El horario de atención será de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 hrs.

Para facilitar este proceso, **adjuntamos un documento informativo** con ejemplos de **tipos de documentos válidos** para distintos escenarios (por ejemplo: cesantía, disminución de ingresos, enfermedad, carga familiar, entre otros).

Forma de presentación:

- La documentación debe ser **original** y entregada **en sobre cerrado**, claramente identificado con **el nombre y curso de su hijo/a o hijos/as**.
- Solo se considerará **una postulación por apoderado**, independiente de la cantidad de estudiantes a su cargo.
- La recepción se realizará en la oficina de administración dentro del plazo indicado.

Importante – Consecuencias y alcances:

- Si no se cancela las cuotas vencidas y/o presenta la documentación dentro del plazo, o si esta resulta **insuficiente o no verificable**, el establecimiento estará en condiciones de **no renovar el contrato de prestación de servicios educacionales**, lo que implica que **no podrá matricular a su pupilo para el año escolar 2026**.
- La acreditación de situación socioeconómica **no implica condonación ni eliminación de la deuda existente**. Esta se mantiene vigente y, de no regularizarse, podrá ser **cobrada por los medios que establece la normativa educacional y la Resolución Exenta N° 580**.
- Presentar los antecedentes dentro del plazo permitirá que su situación sea analizada con criterios objetivos, pudiendo acceder a las alternativas previstas por el reglamento interno y la ley.

Adicionalmente, informamos que el plazo para **regularizar la deuda vence el día 5 de diciembre de este año (8 cuota)**.

Agradecemos su atención y colaboración para llevar a cabo este proceso con **transparencia, responsabilidad y equidad**, en resguardo de la continuidad educativa de nuestros estudiantes y el cumplimiento de la normativa vigente."

Junto con ello envió documento para enviar adjunto al correo con la Guía de Acreditación Socioeconómica que contiene todos los detalles, documentos y plazos.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SANTA EMILIA